

Chillán, 12 de junio de 2019.

Formula Reclamo

Por sentencia N° 97 - 2017 que afecta al suscrito y solicito se ponga en conocimiento autoridades que indica.

Señor Presidente Víctor Hugo Manzanares Soto, que en atención a que el Rodeo es un Deporte de caballeros en donde debe primar el respeto a las personas, como miembro de esta Asociación solicito a Usted ampararme en lo me aqueja y reaccione como autoridad de acuerdo a lo que le solicite.

1.- En la Causa 97 – 2017 que se ha indicado como una denuncia formulada por mi parte en calidad de delegado en el Rodeo efectuado los días 11 y 12 de noviembre de 2017, la medialuna del Club de Rodeo Chileno Pinto correspondiente al Club De Rodeo Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo en cuya oportunidad el Sr. Alejandro Venegas Fernández me insulta sin tener motivo suficiente para ello.

2.- La Comisión Regional de Disciplina del Bio Bio, en atención a los antecedentes de la Causa como así mismo considerando el valor de plena prueba que tiene el Informe del delegado y por sobre todo el hecho de que el día de la audiencia fui llamado telefónicamente por el mismo denunciado quien en alta voz y frente a la comisión regional de disciplina me consulta si el me habría agredido verbalmente, ante cuya pregunta respondo, señalándole que efectivamente fue así y detallando los hechos como ocurrieron en los corrales.

3.- Sin Embargo el Tribunal Supremo de Honor con fecha 10 de junio de 2019, pone en conocimiento la resolución que excluye de toda responsabilidad al denunciado Alejandro Venegas Fernández argumentando falta de pruebas en la causa y explica un extravío de los antecedentes que le impidieron notificar la resolución.

4.- Sin Embargo la comisión Regional de Disciplina del Bio Bio en su pronunciamiento y atendiendo los antecedentes de la causa propone sancionar a don Alejandro Venegas Fernández con una suspensión de toda actividad deportiva por 12 meses considerando lo regulado en el artículo 49 y 76 letra F del código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno.

5.- En razón de lo anterior este afectado no puede permitir que ocurran irregularidades de esta envergadura toda vez que el fallo del Tribunal Supremo de Honor carece de Fundamento Jurídico alguno más aun va directamente y en forma violenta en contra del Mérito de la causa y expresamente en contra de los artículos 49 y 76 letra F del Código Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno.

6.- Por todo lo anterior solcito a Usted Señor Presidente haga presente el hecho antes relatado, ante la Federación como así mismo ante el Presidente del Tribunal Supremo de Honor con el Objetivo de que se reanalicen los antecedentes y se reestablezca el imperio del derecho como así mismo se respete la dignidad y derechos de este afectado.

7.- Todos quienes queremos este deporte trabajamos para contribuir al desarrollo y evolución, por lo mismo frente a estas situaciones abusivas solicitamos el amparo ante nuestras autoridades a objeto de evitar estos abusos.

8.- Señalo además que en el evento de no ser amparado por nuestras Autoridades, habiendo sido previamente asesorado por profesionales en esta materia recurriré antes los órganos que regulan nuestra legislación vigente y por supuesto ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

9.- No descansaré hasta que esta irregularidad sea aclarada y si fuere necesario recurriré también a los medios de comunicación a objeto de obtener a lo menos justicia social.

10.- Espero que en el ejercicio de sus cargos desarrollen de forma correcta su función y no permitan abusos violentos como los que he señalado en esta presentación, y dispongan se resuelva como corresponda en derecho y se sancione de acuerdo a los antecedentes de la investigación.

11.- Para mayor Claridad acompañó sentencia o propuesta formulada por la Comisión Regional del Bio Bio, como así mismo sentencia del Tribunal Supremo de Honor junto a la comunicación que insosteniblemente argumenta una falta de prueba en la causa y un injustificado extravío de antecedentes.

Me quedo atento a sus resoluciones y espero su reacción como Autoridad Competente.



Luciano Ainardi Coronado.
Presidente Club De Rodeo Chileno Pemuco.
Y Delegado
Rodeo Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo.